

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando proceda, de conformidad con las bases, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en el tablón de edictos de la Mancomunidad.

Azuqueca de Henares, 19 de octubre de 2008.-La Presidenta, Elisa de Jesús Cansado Domínguez.

17373 RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Se convocan las pruebas selectivas de personal funcionario que a continuación se indica:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Diez. Sistema selectivo: Concurso-oposición. Turno: Libre. Bases publicadas BOCM: BOCM número 218, de 12 de septiembre de 2008.

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Seis. Sistema selectivo: Concurso-oposición. Turno: Libre. Bases publicadas BOCM: BOCM número 218, de 12 de septiembre de 2008.

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Dos. Sistema selectivo: Concurso-oposición. Turno: Libre. Bases publicadas BOCM: BOCM número 218, de 12 de septiembre de 2008.

Denominación de la plaza: Técnico Superior Derecho. Número de plazas: Una. Sistema selectivo: Concurso-oposición. Turno: Libre. Bases publicadas BOCM: BOCM número 234, de 1 de octubre de 2008.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Leganés, 20 de octubre de 2008.-La Concejal-Delegada de Recursos Humanos, Julia Martín Naveso.

17374 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 13 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Errenteria (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 13 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Errenteria (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 29 de octubre de 2008, página 42852, primera columna, marginal 17293, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales...», debe decir: «El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles...».

UNIVERSIDADES

17375 RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Disposición transitoria primera del R.D 1313/2007, de 5 de octubre, en el R.D. 774/2002 de 26 de julio modificado por el R.D. 338/2005 de 1 de abril, y por el R.D. 188/2007, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado

por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.

A) Nacionalidad.-Ser español o nacional de un Estado miembro o de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del RD 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad.-Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público

2.2 Requisitos específicos.

A) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a los supues-